

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la Organización Asociación Recicladores de Envases (expediente 6.475).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del Acta de la Asamblea general ordinaria, celebrada el 11 de enero de 2001, en la que se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar los Estatutos en su artículo 1, domicilio social, que en adelante estará en la calle Viladomat, 174, de Barcelona.

El Acta de la Asamblea general fue presentada por don Pedro García, actuando en calidad de Presidente, junto a escrito de solicitud número 7528-9620, de entrada en el Registro del día 1 de agosto, apareciendo firmada por el citado señor García y por el Secretario don Joaquín López Torralbo. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la Asociación es el G-60848249.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 9 de agosto de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—44.490.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la Organización Asociación Empresarial de Agencias de Viajes Españolas (expediente 1.649).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la Certificación del Acta de la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2000, en la que se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar los Estatutos en sus artículos 34 y 46.

La Certificación del Acta fue presentada por don Feliz Arévalo, actuando en calidad de Director general, junto a escrito de solicitud número 6517-4737, de entrada en el Registro del día 4 de julio, apareciendo firmada por el citado señor Arévalo y con

el visto bueno del Presidente, don Juan Careaga. Con posterioridad y mediante escrito número 7599-5534-9713, de fecha 3 de agosto, la Asociación presentó otra documentación complementaria que le había sido requerida el 19 de julio (salida 2921). Se hace constar que el código de identificación fiscal de la Asociación es el G-28564045.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 9 de agosto de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—44.491.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa relativa al anuncio del depósito del Acta de constitución y Estatutos, del Sindicato de nombre «Sindicato Independiente del Ministerio de Defensa» (depósito número 7.889).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del Acta de constitución y Estatutos solicitado por doña Isabel López Arroyo, Promotora, mediante su escrito número 7565-5515-9669, de entrada de documentos el día 2 de agosto de 2001, del Sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Arcos de Jalón, 64, 2.º B, 28037 Madrid, sus ámbitos territorial es nacional, y funcional en la red sanitaria y no sanitaria del Ministerio de Defensa.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por la referida señora, y por doña María Mercedes de la Calzada Carpallo, doña María Araceli Muro Leyva, doña María José López Navarro, doña María Teresa Sistiaga Cervera, doña María Lourdes Gómez Cardaba y don José Ignacio Domínguez Palau.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido Sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 212, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido

por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 10 de agosto de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—44.488.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a «Lácteos Patón, Sociedad Limitada».

Intentada en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador incoado con el número 3-615/2000, a «Lácteos Patón, Sociedad Limitada» (NIF B-45336682), formulada por el Instructor, el 3 de mayo de 2001, y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA); de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del citado precepto y en el artículo 61 de la misma Ley, se hace público que los interesados disponen de un plazo de quince días desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, a cuyo efecto podrán dirigirse, en horario de nueve a catorce treinta horas, a las oficinas del FEGA en Madrid (calle de Beneficencia, número 8), para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales una vez transcurrido el citado plazo sin que los interesados hagan uso de los expresados derechos.

Madrid, 9 de julio de 2001.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—44.467.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio de la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya referente a información pública para la aprobación del proyecto de ejecución de una planta de gas natural licuado en el puerto de Bilbao.

Se somete a información pública, para proceder a su aprobación, de acuerdo con la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, y el Decreto 2913/1973 por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, el proyecto de ejecución de la planta de regasificación de gas natural licuado que la sociedad Bahía

de Bizkaia Gas promueve en el puerto de Bilbao, cuya autorización administrativa previa fue otorgada mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, con fecha 12 de marzo de 2001.

El proyecto de ejecución que se somete a información pública está constituido por los proyectos técnico-constructivos de desarrollo y ejecución del proyecto básico autorizado en la fecha indicada, manteniéndose invariables sus características principales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado dicho proyecto en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, sita en la plaza de Federico Moyúa, 5, de Bilbao, y se puedan formular, por duplicado, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Bilbao, 8 de agosto de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, José Manuel Esteban Ruiz.—44.825.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para citación de levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.593 para la construcción de línea aérea alta tensión, 20/50 kV, variante Veriña AS-19, en los términos municipales de Gijón y Carreño.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 14 de septiembre de 2000, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación de línea aérea de alta tensión, 20/50 kV, variante Veriña AS-19, en los términos municipales de Gijón y Carreño (expediente AT-6.593).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial de los Ayuntamientos de Gijón y Carreño, el día 6 de septiembre próximo, y a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Gijón:

Propietario: Don Federico Gutiérrez Corbato. Finca: 3. Hora: Nueve quince.

Propietario: Don Juan Menéndez Villa. Finca: 4. Hora: Nueve treinta.

Propietario: Don José Ángel Boto Díaz. Finca: 5. Hora: Nueve cuarenta y cinco.

Propietaria: Doña Alicia Álvarez Suárez. Finca: 6. Hora: Diez.

Propietario: Don Juan Antonio Llana Vázquez. Finca: 9. Hora: Diez quince.

Propietario: Don Jesús Braña Díaz. Finca: 11. Hora: Diez treinta.

Propietario: Don Alfredo Álvarez Suárez. Finca: 13. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Propietaria: Doña Esther Álvarez Suárez. Finca: 16. Hora: Once.

Ayuntamiento de Carreño:

Propietario: Don Sebastián Suárez de la Cuadra. Finca: 14. Hora: Doce cuarenta y cinco.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, S. A. U.».

Oviedo, 1 de agosto de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—44.601.

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para citación de levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.807 para la construcción de línea aérea alta tensión, 20 kV, prefabricados Pico Pruvia, en el término municipal de Llanera.

Por resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 13 de julio de 2001, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación de línea aérea de alta tensión, 20 kV, prefabricados Pico Pruvia en el término municipal de Llanera (expediente AT-6.807).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Llanera el día 4 de septiembre próximo, y a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Don Rafael Ángel Fernández Martínez. Finca: 2. Hora: Diez treinta.

Propietaria: Doña María del Carmen Álvarez Díaz. Finca: 3. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Propietaria: Doña Trinidad Conzález Rodríguez. Finca: 4. Hora: Once.

Propietaria: Doña Consuelo Suárez Prado. Finca: 5. Hora: Once quince.

Propietaria: Doña Pilar García Díaz. Finca: 6. Hora: Once treinta.

Propietaria: Doña Rosa María Nicieza Bermúdez. Finca: 10. Hora: Once cuarenta y cinco.

Propietarios: Doña Esther Martínez Pevida y otros. Finca: 11. Hora: Doce.

Propietario: Don Juan Luis Díaz González. Finca: 13. Hora: Doce quince.

Propietario: Don Juan Carlos Díaz Alonso. Finca: 14. Hora: Doce treinta.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocarbónica Distribución Eléctrica, S. A. U.».

Oviedo, 7 de agosto de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, José Ramón Avella Iglesias.—44.595.

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para citación de levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.732 para la construcción de línea aérea alta tensión, 50 kV, variante carretera AS-232 (tramo Escamplero), en los términos municipales de Oviedo y Las Regueras.

Por resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 1 de junio de 2001, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación de línea aérea, alta tensión, 50 kV, variante carretera AS-232 (tramo Escamplero), en los términos municipales de Oviedo y Las Regueras (expediente AT-6.732).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en Los Albergues-Otero (Oviedo), el día 4 de septiembre próximo, y a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietaria: Doña María Reina Alonso Álvarez y otros. Finca: 1. Hora: Nueve quince.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, S. A. U.».

Oviedo, 7 de agosto de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, José Ramón Avella Iglesias.—44.596.